

RESOLUCION No. 97.1.1.1.

Dr. Alberto Chiriboga Acosta
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EDICENTRAL S.A. otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito el 6 de noviembre de 1997 con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 2526 de 2 de diciembre de 1997, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.97328 de 17 de septiembre de 1997;

RESUELVE:

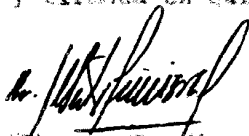
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EDICENTRAL S.A., en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto y Vigésimo Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

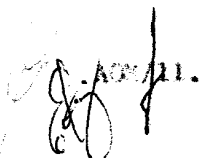
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,



Dr. Alberto Chiriboga Acosta

ACT/11.


En esta fecha se inscribió el documento que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles tomo 31. Quedó anotado - en el libro Repertorio bajo el Nro. 886.- Santo Domingo de los Colorados, a 30 de diciembre de 1997.-

Abg. Oliver Barba
Juez 18 de lo Civil de Pichincha
encargado del Registro Mercantil

